



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0235

Venadillo, Tol., tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-**2023-00083**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit. 800.037.800-8
Apoderada: Abog. María Ligia Soto Patarroyo.
EJECUTADA: MARÍA CAMILA RINCÓN GONZÁLEZ.

Vencido el término de traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, presentada por la parte ejecutante, sin que la misma fuera objetada y, como al ser revisada por el Despacho, se ajusta a derecho y guarda congruencia con el crédito cobrado y los intereses generados, con fundamento en el mandamiento ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C. G. del proceso el despacho le imparte su **APROBACIÓN** e igualmente, ordena:

Con base y fundamento en lo previsto en el artículo 366 del C. G. del Proceso, por la secretaría del Despacho, practíquese la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, debiéndose incluir en la misma, la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$900.000,00), que se fijan como AGENCIAS EN DERECHO.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Escaneado con CamScanner

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.